

**ACTA Nro. 005-SE-GADMCE-2025**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 005 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2025**

**Convoca:** Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.  
**Preside:** Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

**Hora de Convocatoria:** 15h00

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión extraordinaria # 005, del 21 de marzo de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>09 Presentes</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 005, del 21 de marzo d 2025.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-**Conocer y resolver en primera instancia sobre el proyecto de REFORMA DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDYOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.**- Elevo a moción que se pruebe el orden del día de la sesión del 21 de marzo de 2025.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.**- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.**- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	<b>Abg. Galo Cabezas Cañola</b>	<u>A FAVOR</u>	
2	<b>Lcda. María Luisa Cuero Bennett</b>	<u>A FAVOR</u>	
3	<b>Dr. Ramón Echeverría Centeno</b>	<u>A FAVOR</u>	
4	<b>Sr. José Maffares Guagua</b>	<u>A FAVOR</u>	
5	<b>Dra. Sonia Vaca Quiñonez</b>	<u>A FAVOR</u>	
6	<b>Lcdo. Pablo Gruezo Mina</b>	<u>A FAVOR</u>	
7	<b>Mgtr. Jorge Perea Vaca</b>	<u>A FAVOR</u>	
8	<b>Sr. Víctor Rodríguez Santos</b>	<u>Ausente</u>	
9	<b>Lcda. Laura Yagual Salazar</b>	<u>A FAVOR</u>	
10	<b>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio</b>	<u>A FAVOR</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b><u>09 A FAVOR</u></b>	

**RESOLUCIÓN N°002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria de Concejo del 21 de marzo de 2025.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.**- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer y único punto del orden del día.

**1.-Conocer y resolver en primera instancia sobre el proyecto de REFORMA DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDYOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS.**

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y estimados concejales.

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.**- Compañeros, tiene la palabra el concejal Jorge Perea.

**Mgtr. Jorge Perea Vaca.**- Compañeros, yo no sé si aquí lo que buscan es meternos miedo o qué, la propuesta que se aprobó el 02 de noviembre que se aprobó fue la que levanté yo como concejal, hay que ser claros compañeros, son un total, porque nos dicen que la SOT nos va a sancionar, claro pues, hay funcionarios en este municipio que hicieron cometer errores a las administraciones anteriores y es lo que estamos arrastrando porque como puede ser que existan parroquias urbanas con tierras rurales y es lo que nosotros buscamos corregir compañeros, aquí no me van a decir ni planificación, ni avalúos, ni jurídico, cuánto dejó de percibir esta



administración por no cobrar los predios urbanos de 733.28 hectáreas y ni siquiera nos dicen de quien son esas tierras y ahora discúlpeme compañera, meterle miedo a la gente cuando nos están diciendo, porque hay algunos que creen que no conocemos la ley.

**Mgr. Vicko Villacís Tenorio.-** Compañeros, en eso estoy de acuerdo porque a mí no me parece justo porque aquí hay gente terrateniente, mi padre me heredó, perfecto, me dejó una hacienda y ahora la hacienda está en la ciudad, debe pagar lo que corresponde acorde a lo que dice la ley estamos pidiendo lo que es legal nada más.

**Mgr. Jorge Perea Vaca.-** Compañeros, el error lo cometieron aquí, de acuerdo con la ley el suelo urbano se divide en tres tipos, urbano consolidado, que tiene que ver con la totalidad de los servicios, el suelo urbano no consolidado que no posee la totalidad de los servicios y el suelo urbano de protección, fue allá donde nosotros aprobamos porque claro, se están basando en el informe de riesgo que dice que el suelo es arcilloso, escuchen lo que es un suelo urbano de protección, es el suelo urbano que por sus especiales características y geofísicas, culturales, sociales o paisajísticas o presentar factores de riesgo para los asentamientos urbanos deben ser protegidos en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local, significa que ese suelo aunque nos vengan a satanizar son 700 hectáreas, primero nosotros los esmeraldeños acaso no tenemos la capacidad de poner servicios, o sea vamos a seguir viviendo en el metro de tierra, por favor tenemos que ponernos metas, ahora de los 700 hectáreas, han narrado en zonas de laderas, lo está diciendo allí no se puede ubicar asentamientos peor sigue siendo protegido peor en cambio no va a estar pagando, 0.11 centavos el metro de tierra cuando en las riberas se paga 5 dólares el metro cuadrado, entonces no nos vengan a meter miedo, les digo una cosa, yo si leo, me disculpa que no esté el arquitecto Ortega, ahora les da por interpretar la ley como ellos quieren, el señor Ortega porque en el artículo 58 del COOTAD de las atribuciones de los concejales no ve que dice que tienen la facultad, compañeros, ¿quiénes conforman el Pleno del Concejo? Si están buscando la aprobación del Concejo es porque es una facultad de este Concejo y de 9 concejales, sino apruébenlo ustedes, pero sabemos que la responsabilidad va a estar en nosotros, hoy estoy respondiendo a la Contraloría por USD. 12.000 en el CBE de la junta financiera y yo no tengo nada que ver allí, compañeros, yo prefiero que como municipio paguemos una multa o sanción al SOT a que mañana venga Contraloría y nos venga a decir cuánto era 700 hectáreas de recaudación que deberán dar, si saben que esos dineros de recaudación de predios no nos de ningún concejal, ni del alcalde, ni de ningún director, son dineros estatales y lo que va a suceder es que va a venir Contraloría y nos va a glosar por todos esos miles y miles que no se cobraron, entonces compañeros, en verdad indigna y por eso no acudí a nunca de las dichos reuniones que se convocaron después que se aprobó, aprobamos esto el 02 de noviembre y lo que esgrimen es que no había el sustento técnico para lo que hicieron los concejales, compañeros, 4 meses y que nuestro técnico y de profesionales, no buscara el sustento técnico para poder justificar eso pero si nos tiramos 4 meses para decir modifíquese, compañeros por favor tengamos coherencia, hay algunos que si vinimos a descontar el sueldo que ganamos, no insulten nuestra inteligencia, estamos afectando al cantón Esmeraldas, todo ese dinero que entraba por esas 700 hectáreas, cuánto hubiera sido en obras para Esmeraldas, espero compañera procuradora que revise el marco jurídico, porque se supone que la modificación se da una vez y la modificación ya se dio el 02 de noviembre de 2024, lo que hicieron fue dar una prórroga y esa prórroga llegó un día antes de, es una prórroga para que pudieran cumplir pero si ya lo hicimos el 02 de noviembre y lo volvemos hacer, estamos violentando la ley y nos va a venir una sanción por ello, incomoda estar escuchando cosas creyendo que todos nos la vamos a creer porque el concejal Perea es el alterno de la dicha comisión de planificación pero compañeros, no estamos nosotros de adorno, sino no estuviera eso en este Pleno del Concejo, el municipio tiene que tener visión, a donde podemos ir, compañeros, son 5 años, eso no nos va a marcar solo a nosotros y tenemos que tener proyección para crecer en Esmeraldas, venimos nosotros de visitar un país donde podemos darnos cuenta de la visión que tienen para volver hasta el agua salina volverla dulce y nosotros vamos a quedarnos como siempre retrasados porque supuestamente los esmeraldeños no tenemos la capacidad para hacerlo, entonces yo quiero quedar claro compañeros amén que voy a hacer una sola intervención, no voy a presentar la moción pero de antemano les digo que mi postura va a ser en contra de que se modifique dicho cuerpo, sin en cambio fuera para hacer otra arista que va a beneficiar al cantón Esmeraldas compañeros con gusto estoy para apoyar, pero a lo que nos afecte como cantón no lo voy a apoyar.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Compañeros, la verdad los momentos que vive Esmeraldas y traer al Concejo algo que ya lo aprobamos cuando se supone que debería estar en funcionamiento, no debería ser, quiero en primer lugar rechazar los informes del área jurídica y del departamento de



obras públicas, en cuanto a las competencias nuestras como concejales, vertiendo en una de las recomendaciones del área jurídica la siguiente expresión, respetar el producto entregado por la dirección de planificación, discúlpenme, esto va más allá de una simple expresión, eso es una imposición y no entiendo por qué estamos aquí como Concejo entonces, rechazo expresiones como esta rotundamente, no puede permitirse un informe jurídico que tiende a marcar las líneas gruesas y mucho más del departamento de obras públicas, creo que detrás de esto hay algo más allá de que traer al Pleno del Concejo a corregir algo que ya lo habíamos aprobado, se supone que si estamos peleando a Refinería la compensación de un dólar por barril de petróleo, si estamos peleando que se regresen las rentas a Esmeraldas si venimos peleando de manera permanente que se mejore el presupuesto del Estado, yo quiero preguntarles a ustedes técnicos del municipio, bajo qué argumentos pedimos más recursos si ni siquiera vamos a expandir la tierra para implementar esos recursos, se supone que el mecanismo más importante de inversión es la expansión de la tierra por mucho que nosotros no tengamos lo que ya tenemos como tierra urbana consolidada, lo que van a venir nos va sobrar se puede decir para seguir invirtiendo, esos son los modelos de desarrollo, si ustedes nos piden a nosotros en estos informes que para mi carecen de validez y están ajustados a intereses personales, no intereses de ciudad y territorio y vamos a ser claros en recordar que los mismo instrumentos que están enquistados en la municipalidad tienen en deprimen do a este municipio con informes iguales a estos, donde puso en unos antecedentes, la no ampliación del límite urbano en lo que es la zona rural y por eso estamos pagando y por eso no incluyeron dentro del municipio los 12.000 predios, fue usted estimada compañera, con las mismas exposiciones propuso reducir el límite urbano, son estos inconvenientes que permiten que el municipio no salga del ausentismo estatal porque ¿para qué peleamos plata? Yo me pregunto, porque si nosotros hacemos que las rentas que estamos peleando sin que permitan aumentar el presupuesto, ¿dónde los vamos a invertir ? si ustedes no tienen planificación, es ilógico, solamente el PUGS de este municipio es una vergüenza, carece de idoneidad y valía para el desarrollo urbanístico de Esmeraldas, un PUGS que en estos momentos de emergencia no tenemos fuentes hídricas de donde sacar el agua, nosotros hablamos de la laguna de la Lucha de los Pobres, del Tigre, no están porque no son parte de lo urbano y ahora que consideramos la expansión urbana, no vengan a decir con informes escuetos, alejados de la realidad, les recuerdo, el ente mandante de este municipio es el Concejo y el Concejo lo conforma 9 concejales con el alcalde, me apena muchísimo ver lo que avanzamos para de un plumazo retroceder con informes que no sé qué ha pasado aquí, compañeros, yo aprobé un desarrollo urbanístico y sobre eso me voy a sostener compañeros, no va a ser un informe ajustado a los intereses de nadie el que va hacer cambiar lo que nosotros aprobamos, no nos comparen con ninguna ciudad y con ninguna provincia, Esmeraldas es única en el país, voy a ser muy clara en esto compañeros, creo que esos informes están ajustados a intereses particulares y por favor mi voto yo lo di porque se mantenga el límite urbano y así me voy a mantener.

**Arq. María José Bone Calderón, Directora de Planificación del GADMCE.-** Estimados concejales, nosotros estamos consolidando y considerando como límite urbano a las islas Luis Vargas Torres y nosotros sólo tenemos una densidad que es basado a este cálculo de 954.99 hectáreas que nos podemos extender prácticamente, pero con esto de aquí lo que ustedes quieren que es la parte del frente del botadero, nos sobrepasamos, no es que nos estamos oponiendo sino que nos estamos sobrepasando de los 954.99 hectáreas que es el proceso que nosotros debemos realizar, ahora reducimos en otra parte y podemos continuar con esta expansión urbana pero debemos de sacar de donde nos hemos expandido como es la isla Luis Vargas Torres, en el sector Tachina también se le está considerando como expansión urbana pero hemos excedido a la expansión y eso que estamos cumpliendo con los parámetros permitidos, eso es el ejercicio que se realizó para poder extender y ese es el ejercicio que debemos implementar, si es por el tema económico, nosotros también tenemos una ordenanza que es la del BIENIO en el cual quizás en otras administraciones no han tributado como debían haberlo hecho sin embargo en la dirección de avalúos y catastro que es la encargada de realizar esta ordenanza es la que debe considerar el valor y el uso de este suelo, si es por el tema económico como tal.

**Mgr. Jorge Perea Vaca.-** Compañeros, yo fui parte de la comisión de legislación en esa época y la ordenanza del BIENIO nos permite hacer el precio del suelo urbano.

**Arq. María José Bone Calderón, Directora de Planificación del GADMCE.-** No señor concejal, también el rural.

**Arq. Tania Quiñonez Bustos, Coordinadora de Planificación Institucional.-** Nosotros nos guiamos por lo que establece la LOTUGS y lo que dice el Reglamento de la LOTUGS y las normativas y



resoluciones que emite la CETUGS, el PUGS claro lo dice, emitimos el uso, los tratamientos y la clasificación que tiene el suelo, los comportamientos urbanísticos que tiene el suelo, nosotros en las zonas homogéneas las cuales tiene que ser acogidas por la dirección de avalúos y catastro quienes hacen su análisis para el tema tributario en el PUGS en ninguna parte se toca el valor del suelo, nosotros lo que damos es tratamientos urbanísticos a ese suelo, en lo que se refiere al tema de tributación está la ley de catastro que tiene su metodología para valorar el área urbana y el área rural, sucede que ya se ha venido dando continuamente que la ordenanza del BIENIO nunca se ha actualizado en el área rural y se mantiene como usted manifiesta a mil dólares el valor de la hectárea.

**Mgr. Jorge Perea Vaca.-** Compañeros, se mantiene porque esa ordenanza se la realizó con el personal de avalúos y planificación, inclusive cuando estábamos peleando el precio del suelo, no se lo tocó justamente por aquello porque no hubo de parte de planificación, quien era la directora la señora Carvache, no dejó que se tocara el suelo rural.

**Arq. Tania Quiñonez Bustos, Coordinadora de Planificación Institucional.-** Yo si vengo de la época de Ernesto Estupiñán donde se hizo el primer PDYOT y la ley de catastros salió posterior y el primer problema como usted bien lo acaba de decir, solamente hay una actualización del catastro urbano, había un convenio para hacer una adenda a esa actualización e intervenir el área rural que nunca se había dado, si yo tengo mis zonas homogéneas o las UPFA, yo puedo decir que sabemos que en el panecillo donde queman la siembra, sabemos que es una zona productiva, yo puedo decir que a esa zona le puedo cobrar USD. 5.00 el metro cuadrado, eso está en la ley y se tiene toda la potestad, lo que no se ha hecho es tocar esa parte, eso establece la ley de catastro que se actualiza cada BIENIO, la propuesta está solicitando que la dirección de avalúos en su actualización del BIENIO ya toque el área rural que nunca ha sido tocada, siempre se ha mantenido a mil dólares la hectárea y al momento de tributar, claro la gente paga, los hacendados USD. 5.00 USD. 10.00 y todos esos tributos se los cargamos a la zona urbana, diferente fuera que nosotros esos tributos los carguemos en una tabla impositiva cuando también establece la ley que, de acuerdo a la zona productiva, nosotros vamos a decir que vamos a cobrar el 1%, 2%, 25% pero ya es la parte tributaria, eso es lo que hemos venido explicando son dos cosas diferentes, lo mismo podría decir la Contraloría porque después de tantos años no se ha tocado el área rural.

**Mgr. Jorge Perea Vaca.-** Compañeros, cuando llegan concejales nuevos acá, llegan ignorando como se maneja, por eso nosotros tenemos acá técnicos y profesionales que durante años han laborado y que son los encargados de dar la luces, tenemos directores que cumplen el rol de asesores y deben decir esto no se ha tocado, esto hay que hacer, por eso no le echó la culpa a usted pero al menos a quienes estuvieron en avalúos y catastro y planificación son las personas que no permitieron tocar el suelo rural en su momento porque yo sí pedía que se tocara el suelo rural.

**Abg. Vicky Toro Martínez, Procurado Síndica del GADMCE.-**Compañeros, honorables miembros del Concejo, tengo tres días de estar en la procuraduría síndica he pedido los informes correspondientes a los diferente departamentos, he hecho los análisis jurídicos de los informes que me han entregado, ninguno contraparte la ley, dentro de esos informes técnicos, aparentemente ninguno contravén nada, se debería aceptar esos informes con la realidad social y las manifestaciones que han hecho ustedes como concejales, dada esa realidad social que estamos viviendo en la reactivación económica y la expansión territorial que necesita la ciudad de Esmeraldas, sugiero que se actualice y se aclare los informes técnicos de los departamento esenciales de esta materia, porque en base a esos informes técnicos es que se puede emitir los informes jurídicos y se puede emitir la decisión en el Pleno del Concejo porque los técnicos son los que nos dicen si estamos bien o estamos mal, los informes técnicos deben basarse en la realidad social, se levanta una información, una tabulación de lo que está acorde y al parecer estos informes técnicos vienen acarreados desde hace algunos meses y no han sido actualizados porque son desde el 2024, entonces yo hice el análisis jurídico y está dentro de los parámetros pero no está un levantamiento catastral actualizado, entonces yo lo que hago es el término jurídico y jurídicamente está enmarcado pero técnicamente no lo está.

**Mgr. Jorge Perea Vaca.-** Compañera, tengo entendido que la ley nos daba para hace run solo cambio en la entrada de esta administración, cuando se iba a cumplir el plazo a nivel nacional se amplió este plazo pero nosotros aprobamos en dos sesiones, la segunda sesión fue virtual 2 de noviembre, me he permitido traer el acta, no hay que jugarlos con documentos oficiales, abogada si el cambio era una sola modificación en esta nueva administración, ese cambio se



dio el 2 de noviembre cuando se aprobó en segunda y definitiva instancia, ¿qué riesgo se corre de hacer otra aprobación que significaría hacer dos modificaciones dentro del período? Poque la aprobación sólo para dar espacio para presentar y no ´para hacer una segunda modificación.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, un ejemplo si la Dra. Vaca dentro de la parroquia 5 de Agosto denominada como parroquia urbana tenga una finca y pague como rural, debería pagar como rural no consolidado de acuerdo a la ley, aquí no se quiere tomar esos términos, aquí se quiere decir es rural y eso le baja el costo a este monto y no alimenta la economía de este municipio, en eso tenemos que coincidir compañeros porque si no vamos a vivir con la miseria económica de decir como soy pobre no crezco, los asesores lo que hacen es discutir evasivas en contra del criterio de los concejales y no estamos queriendo imponer con ignorancia nuestro criterio, miren la arquitecta acaba de decir que tenemos un problema en el área de avalúos pero tenemos ese problema porque avalúos no planifica, ellos van a cumplir luego de lo planificado, somos nosotros los rectores, primero trabajamos nosotros y luego trabaja la procuradora, el señor de obras públicas pero nosotros, es la planificación la que dice hacia dónde va el cantón, el señor de catastro no se manda, es la planificación de este gobierno local que da el norte, cada funcionario hace lo que este Concejo determina, claro basado en la normativa, no en el criterio de José Maffares, no existe buena administración sino tienes buena planificación, quien no está en capacidad planificar no debe liderar, resulta que yo como presidente de la comisión de terrenos la gente va hacer trámite y me decían que de planificación nos dicen que no porque la ordenanza está aprobada pero no está subida, así estamos y venimos acá de nuevo con la misma premura luego de 4 meses cuando tuvimos 4 meses para debatir estos temas, la gente que está aquí son gente preparada y lo hemos dicho, yo lo he dicho, no persigo personas, yo persigo actos, a mí me encanta la cordialidad pero no por eso voy a permitir que me impongan una herramienta que no permite que el cantón Esmeraldas crezca y que los caudillos tengan grandes fincas y los barrios están asentados sobre tierras ajenas, voy a traer los listados de las familias que tienen las escrituras y nosotros somos los posesionarios, raro es el esmeraldeño que tiene escrituras.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Compañeros, yo quiero pinar en lo que ha sucedido en este procesos, cuando empezamos esto, hubo la desvinculación de dos técnicos claves para la elaboración del mismo, luego vino otra etapa de la que asumió la arquitecta y se hizo esta construcción a la carrera porque los plazos se acaban y éramos posiblemente sancionados por el SOT a pesar de que les comuniqué que era posible que se incrementara un plazo posterior, afortunadamente se dio y luego continuamos con este proceso y con la construcción del PDYOT y el PUGS, en la sesión de Concejo el Consejo de planificación hizo toda su labor y se presentó este plano y luego cuando vinimos a Concejo hubo opiniones de algunos concejales en la planificación en el que tenía que ver con el suelo urbano y lamentablemente no se dispuso para que el equipo técnico hiciera un análisis de esa ampliación que se había realizado y de tal manera que estuviera la parte legal y técnica para que se aprobado, no se hizo y en todo caso ahora estamos a poco para que se acaben los tiempos para la aprobación del PDYOT y PUGS, yo quisiera leerles aquí lo que dice la LOTUGS, artículo 8, define los principios del ordenamiento territorial incluyendo la sostenibilidad y la racionalidad de expansión urbana, el 36 dice, señala que los cambios de clasificación del suelo rural a urbano deben estar sustentados en ejercicios técnicos aprobados por el GAD correspondiente y artículo 37, regula la expansión del suelo urbano y condiciona su aprobación a la disponibilidad de infraestructura y servicios básicos, en cuanto a los plazos definidos en normativa del PDYOT se debe actualizar cada 4 años alineados con los períodos de gobierno de los GAD, también pueden modificarse en cualquier momento si hay cambios significativos de las condiciones territoriales o nuevas normativas nacionales, en cuanto a los PUGS se revisan y se actualizan cada 4 años junto al PDYOT pueden modificarse antes si hay razones técnicas, ambientales o normativas que lo justifique, cualquier cambio debe seguir un proceso participativo y contar con la aprobación del Concejo Municipal, el problema en el que estamos le podemos encontrar la solución para poder corregir lo que tenga que corregirse y aprobarse lo que este Concejo determine, he escuchado las palabras del alcalde, él se somete a pagar una sanción al SOT, yo sí creo que aquí tenemos que ir en base a lo legal y lo que corresponde respecto a la aprobación del PDYOT y PUGS.

**Mgr. Vicko Villacís Tenorio.-** Tenemos problemas ambientales doctor, el problema del botadero de basura ya es un problema que nos obliga a cambiar, el desastre de la contaminación de petróleo nos obliga a cambiar.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Compañeros, la LOTUGS está justamente indicando que puede modificarse antes si hay razones técnicas, ambientales y normativas que lo justifique.



**Mgr. Vicko Villacís Tenorio.-** Compañeros, debe haber una condición, no podemos perjudicar tampoco a la gente, si ya lo ponemos en expansión decir que el propietario tiene un determinado tiempo para vender, invertir, comprar pero algo debe pasar, yo creo que debemos cumplir el paso de declarar en expansión urbana, hacemos la ordenanza y después de 4 años que se actualice el PUGS, hay razones técnicas, ambientales y normativa para justificar porque queremos regular, no podemos hacer daño, hay que crear la ordenanza que diga de tantos metros cuadrados a tantos metros cuadrados paga tanto y que no sea obsesivo, por ejemplo alguien tiene 100 hectáreas pagando USD. 70.000, por año, mejor no tiene nada, hay que ponerse en los zapatos del otro, si a mí me demuestra que en sus 40 hectáreas tiene ganado tu pagas como rural y si tú lo vendes mañana como urbano, pagas la diferencia. Si mañana vendo de mis 40 hectáreas 8 para urbanización, cada hectárea en USD. 50.000, le estuve pagando al GADMCE USD. 150.00 porque demostré que tengo ganado, pero de esas 8 hectáreas que vendí tengo que pagar una tasa especial, compañeros quiero que se modifique el uso del suelo y que esté sustentado en derecho, cuando se crea una urbanización sólo en esta provincia no se pone servicios básicos, alcantarillado, agua potable y de remate dice ahora que la urbanización debe tener infraestructura básica.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Compañeros, está tomada la decisión que se mantenga nuestra ordenanza que se aprobó el 02 de noviembre de 2024.

**Mgr. Vicko Villacís Tenorio.-** Compañeros, coloquemos en esta moción aprobado, y antes de que se apruebe la segunda verificamos los informes que no pueden estar ambivalentes.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Compañeros, según la modificación que ha presentado aquí los señores representantes de las diferentes áreas, consiste en reducir todo lo que aprobamos en primera instancia, no compañeros, nosotros no vamos a aprobar eso, así que mociono conocer y resolver en primera instancia sobre el proyecto de REFORMA DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDYOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, no se puede modificar porque sólo se puede modificar cuando hay un desastre natural que motive la reforma, no lo hubo, recién existe lo del derrame de petróleo y el botadero de basura pero antes de eso no podemos nosotros modificar.

**Lcda. María Luisa Cuero Bennett.-** Compañeros, lo que pasa es que no estamos de acuerdo en que se haga la modificación.

**Mgr. Vicko Villacís Tenorio.-** Yo quiero solicitar que todas las direcciones intervinientes presenten su informe actualizado, se necesita que se ponga la tierra a producir, por favor arquitecta Tania y Frixon poner eso en la propuesta.

**Dra. Sonia Vaca Quiñonez.-** Apoyo la moción de la compañera Laura Yagual Salazar.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Apoyo la moción de la concejal licenciada Laura Yagual Salazar.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez y el Dr. Ramón Echeverría Centeno, procedo a tomar la respectiva votación.

#### VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	<b>Abg. Galo Cabezas Cañola</b>		<b><u>EN CONTRA</u></b>
2	<b>Lcda. María Luisa Cuero Bennett</b>		<b><u>EN CONTRA</u></b>
3	<b>Dr. Ramón Echeverría Centeno</b>		<b><u>EN CONTRA</u></b>



4	Sr. José Maffares Guagua		<b>EN CONTRA</b>
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez		<b>EN CONTRA</b>
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina		<b>EN CONTRA</b>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<b>EN CONTRA</b>
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos		<b>AUSENTE</b>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar		<b>EN CONTRA</b>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio		<b>EN CONTRA</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>09 EN CONTRA</b>

**RESOLUCIÓN N°003.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 0 votos a favor, 09 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** NO aprobar la REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDYOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS.

**Abg. Vicko Villacís Tenorio.-** Estimados concejales proclamados los resultados de la votación, teniendo en consideración que no se ha aprobado en primera instancia el proyecto de la REFORMA DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDYOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS, dejo la constancia en esta sesión solicitando de carácter urgente desde la Secretaría de Concejo a los directores que intervienen en esta ordenanza, que presenten los informes actualizados las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro, Gestión de Riesgo, Medio Ambiente Áridos y Pétreos, Desarrollo Comunitario, Procuraduría Síndica, y el Dr. Ramón Echeverría Centeno, en su calidad de Delegado del Consejo de Planificación.

Agotados el punto del orden del día se clausura la sesión señores concejales y señor secretario.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Siendo las 16h25, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, del 21 de marzo de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr  
**SECRETARIO DE CONCEJO**